RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 62 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 618/2008. (2009060837)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 618 de 2008, recurso interpuesto por D. Julián Borrego Mariano, representado por la Procuradora D.ª Natividad Viera Ariza y asistido por el Letrado D. Juan Mariño Romero Lucas Durán, contra la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida por Letrado de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

"Contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de su reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados como consecuencia del accidente sufrido al colisionar su vehículo con dos jabalíes que habían irrumpido en la calzada".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

## RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 62, de 20 de febrero de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 618/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Julián Borrego Mariano contra la desestimación presunta por la Consejería de Industrian, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho, condenándosele al pago de 1.338,80 euros, más los intereses legales. Sin costas".

Mérida, a 16 de marzo de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA